



RESOL. EXTA. N° 1699 /
SAN ANTONIO, 03.09.2013

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto N° 873 del 26.08.2013, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1.- Que la Señora **ROSA VICENTI CARTAGENA**, ha solicitado autorización para realizar una velación, en el frontis de su domicilio particular.

2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a la Señora **ROSA VICENTI CARTAGENA**, para realizar una velación, en el frontis de su domicilio particular ubicado en calle Bellavista 109, Comuna de Cartagena, el día miércoles 11 de Septiembre del 2013, desde las 21:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.

2.- La Señora **ROSA VICENTI CARTAGENA**, Céd. de I.. N° 5.471.720-2, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, en conjunto con la I. Municipalidad de Cartagena, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KAREN PICHUNANTE CANSECO
Governadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros Cartagena
2. Interesados
3. I. Municipalidad de Cartagena ✓
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Of. de Partes Gob. Prov. KPC/NVCH/vvm.

32734